



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16343

21/08/2017

45282

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En aquellas Capitanías Marítimas en las que se ha detectado la necesidad de incremento de personal, se han adoptado medidas provisionales para asegurar una correcta prestación del servicio público de la administración marítima, que incluyen el traslado voluntario de funcionarios en comisión de servicios o la asunción de parte de los expedientes por parte de otras unidades mejor dotadas.

Por otra parte, en breve se incorporará el personal técnico que ha superado el proceso de selección de personal correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2016.

Finalmente, la implantación de la administración electrónica, que está realizándose de forma gradual en los distintos procedimientos de la Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Fomento, producirá con carácter general una reducción de cargas administrativas y por lo tanto se producirán modificaciones en las necesidades de distribución de personal que serán analizadas y atendidas.

Madrid, 16 de octubre de 2017